

Ate, 31 de Octubre de 2023

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° -2023-EMAPE/PE**VISTOS:**

El memorándum N° 001852-2023-EMAPE/GG de fecha 31 de octubre de 2023 de la Gerencia General, el Informe N° 001356-2023-EMAPE/GRH de fecha 31 de octubre de 2023, de la Gerencia de Recursos Humanos, el Memorándum N° 001905-2023-EMAPE/GCAF de fecha 31 de octubre de 2023 de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, el Informe N° 000674-2023-EMAPE/GCAJ de fecha 31 de octubre de 2023, de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica y el Informe N° 000118-2023-EMAPE/GG de fecha 31 de octubre de 2023, de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 es creada la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06 de octubre de 2022 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A., se acordó la modificación del Estatuto de la Sociedad, modificándose la denominación social a Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. cuya sigla es EMAPE S.A.;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean éstas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos se brinda, entre otros, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE S.A.;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000110-2023-EMAPE/GG de fecha 24 de agosto de 2023 se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE;

Que, mediante Acta de Sesión del Directorio N° 14 – 2023 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima S.A. – EMAPE S.A. se acuerda por unanimidad aprobar la delegación de facultades del Directorio, a la Presidencia Ejecutiva, para aprobar la designación y encargatura de cargo y funciones de los Gerentes de EMAPE S.A. y aceptar las renunciaciones que formulen, con cargo a informar al Directorio.

Que, mediante Resolución Presidencia Ejecutiva N° 47-2023-EMAPE/PE de fecha 26 de julio de 2023, se resuelve designar a partir del 27 de julio de 2023 al señor Charles Belizario Huachaca Mendoza, en el cargo de confianza de Gerente Central de Asesoría Jurídica de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A.;

Que, mediante Carta s/n de fecha 27 de octubre de 2023, ingresada por mesa de partes con exp. N° 9630, el señor Charles Huachaca Mendoza presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente Central de Asesoría Jurídica de EMAPE S.A.;

Que, mediante Memorándum N° 001852-2023-EMAPE/GG, la Gerencia General solicita la evaluación curricular de la señora Claudia Airaldi Prieto, con el objeto de verificar si cumple con el perfil para la designación en el cargo de confianza de Gerente Central de Asesoría Jurídica de EMAPE S.A.;

Que, la Gerencia de Recursos Humanos con Informe N° 001356-2023-EMAPE/GRH de fecha 31 de octubre de 2023, emite opinión favorable y comunica que la señora Claudia Airaldi Prieto, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Perfiles de Puestos para la designación en el cargo de confianza de Gerente Central de Asesoría Jurídica de EMAPE S.A.;



Que, mediante el Memorandum N° 001905-2023-EMAPE/GCAF de fecha 31 de octubre de 2023, la Gerencia Central de Administración y Finanzas, acoge y remite los actuados a la Gerencia Central de Asesoría Jurídica solicitando opinión legal y continuar con el trámite correspondiente;

Que, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 00674-2023-EMAPE/GCAJ de fecha 31 de octubre de 2023, brinda opinión legal favorable para la designación de la señora Claudia Airaldi Prieto en el cargo de confianza de Gerente Central de Asesoría Jurídica de EMAPE S.A.;

Que, mediante Informe N° 000118-2023-EMAPE/GG de fecha 31 de octubre de 2023, la Gerencia General, brinda su conformidad para la designación de la señora Claudia Airaldi Prieto, en el cargo de confianza de Gerente Central de Asesoría Jurídica de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos – EMAPE S.A.

Que, de conformidad con lo aprobado en el Acta de Sesión N° 14-2023, el Directorio otorga las facultades a la Presidencia Ejecutiva de EMAPE S.A. para la designación de Gerentes Centrales y Gerentes de Línea;

Con el visado del Gerente General, del Gerente Central de Administración y Finanzas, del Gerente Central de Asesoría Jurídica y del Gerente de Recursos Humanos, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir del 31 de octubre de 2023 presentada por el señor Charles Belizario Huachaca Mendoza al cargo de Gerente Central de Asesoría Jurídica de EMAPE S.A., dándose las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir del 01 de noviembre de 2023 a la señora CLAUDIA AIRALDI PRIETO en el cargo de confianza de Gerencia Central de Asesoría Jurídica de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución al señor Charles Belizario Huachaca Mendoza, a la señora Claudia Airaldi Prieto, y a la Gerencia de Recursos Humanos para los fines que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento Firmado Digitalmente por:

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VÁSQUEZ

Presidencia Ejecutiva

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.
EMAPE S.A.